

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Grado en Traducción e Interpretación

Universidad/des: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro/s: Facultad Traducción e Interpretación

Código del título: 2500249

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.



Resultado

La **Comisión Específica de Artes y Humanidades** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **20 de abril 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el informe motivado de modificaciones del SGIC presentado a AQU Catalunya como anexo a la memoria y los cambios relacionados con la adaptación de la misma al nuevo RD822/2021, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Actualizaciones de conformidad con el RD 822/2021. La propuesta es coherente con el nivel educativo, ámbito de conocimiento, modalidad de impartición y número de plazas. La estructura del grado es de 240 ECTS: 66 ECTS Básicos, 48 ECTS Optativos, 120 ECTS Obligatorios, y 6 ECTS TFG. Se eliminan las menciones y el alemán como grupo. Se adscribe al ámbito: "Filología, Estudios Clásicos, Traducción y Lingüística".

Se ofrecen 200 plazas, distribuidas en los siguientes grupos: 150 plazas de inglés, 50 plazas de francés.

Se impartirá en modalidad presencial. Se indica que las lenguas de impartición son: castellano; catalán; inglés; francés; alemán; portugués; italiano; otras.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. El programa formativo es homologable con otras titulaciones similares nacionales e internacionales, y se incardina en la planificación estratégica de la UAB y del Sistema universitario catalán.

Se definen los objetivos formativos que resultan coherentes con la naturaleza académica y profesional del Grado, ya que integran de manera equilibrada fundamentos teóricos y metodológicos, dominio lingüístico y cultural, capacitación tecnológica y desarrollo de competencias que garantizan una sólida proyección académica, científica y profesional.

El perfil de graduación definido es coherente con la disciplina de la Traducción e interpretación y con su ámbito profesional.

Los Resultados de Aprendizaje (RAT) se formulan correctamente.

Los criterios y procedimientos de admisión son claros, objetivos y adecuados. Además de la normativa general, se especifica que se recomienda un dominio de catalán y español equivalente a un nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia. El alumnado de comunidades autónomas en las que el catalán no sea cooficial dispondrá de asignaturas de idioma catalán específicas. Asimismo, se solicita un B1 para el francés y un B2 para el inglés. No obstante, se trata de una recomendación, sin que se contemple la realización de pruebas específicas para verificar estos niveles, algo sobre lo que se recomienda reflexionar dada la



naturaleza del grado. Se ha eliminado el alemán como idioma de acceso. Se indica también que en cuanto al segundo idioma (Alemán / Árabe / Chino / Francés / Italiano / Japonés / Portugués / Ruso) sería recomendable exigir un conocimiento previo al acceder al grado.

En cuanto a la distribución de los 240 ECTS del título, se ha aumentado la Formación Básica de 60 a 66 ECTS, y la Formación Optativa de 36 a 48 ECTS, mientras se ha reducido la Formación Obligatoria de 138 ECTS a 120 ECTS. Se mantiene el TFG con 6 ECTS.

Se han introducido las siguientes modificaciones:

- Cambios terminológicos en las denominaciones de los idiomas:
 - “Lengua castellana” ha pasado a “Lengua Española”
 - Idioma B (Alemán/Inglés/Francés). Pasa a denominarse “Primer idioma (Inglés/Francés)”. Se suprime el “Alemán” como primer idioma y se mantiene como segundo idioma.
 - Idioma C (Alemán/ Árabe/ Coreano/ Francés/ Inglés/ Italiano/ Japonés/ Portugués/ Ruso/ Chino). Pasa a denominarse “Segundo Idioma (Alemán/ Árabe/ Francés/ Italiano/ Japonés/ Portugués/ Ruso/ Chino)”. Se suprime el “Inglés” y el “Coreano”. El idioma “Inglés” se oferta ahora en dos asignaturas optativas de 6 ECTS cada una para el alumnado que ha accedido al grado con el francés: “Inglés: Usos Informativos” e “Inglés: Usos Narrativos”. El “Coreano” pasa a “Tercer Idioma”
 - Idioma D (Griego Moderno / Rumano/ Checo). Pasa a denominarse “Tercer Idioma (Coreano/ Griego Moderno/ Rumano/ Checo)”. El “Coreano” se incorpora a dos asignaturas optativas de 6 ECTS cada una: “Tercer idioma y Cultura 1” (Coreano) y “Tercer idioma y Cultura 2” (Coreano).
- Materias nuevas que agrupan a varias anteriores:
 - M1. *Lengua para la Traducción y la Interpretación*. Se debe revisar la coherencia del documento anexo en el que se describe la modificación y la descripción de la materia en el plan de estudios. Según el plan de estudios, esta materia consta de 36 ECTS de los cuales 24 ECTS corresponden a formación obligatoria y 12 ECTS a formación optativa. Pero en el anexo consta la siguiente información: “(Mixta, 48 ECTS: FB, 24 ECTS; OP, 12 ECTS). Agrupa las anteriores materias: M1. *Lengua A para Traductores e Intérpretes (Lengua)* (FB, 18 ECTS) y M6. *Lengua A para Traductores e Intérpretes (Mixta)*, 15 ECTS: OB, 6 ECTS; OP, 9 ECTS)”
 - M2. *Idioma Catalán* (FB, 12 ECTS). Agrupa las anteriores materias: M2. *Idioma A para Traductores e Intérpretes (Lengua)* (FB, 9 ECTS) y M7. *Idioma A para Traductores e Intérpretes (OB)*, 6 ECTS).
 - M3. *Primer Idioma para la Traducción y la Interpretación* (Mixta, 30 ECTS: FB, 24 ECTS; OP, 6 ECTS). Agrupa las anteriores materias: M3. *Idioma Moderno para*



Traductores e Intérpretes (Idioma Moderno) (Mixta, 30 ECTS: FB, 21 ECTS; OP, 9 ECTS); M8. *Idioma Moderno para Traductores e Intérpretes* (Mixta, 15 ECTS: OB, 12 ECTS; OP 3 ECTS) y M12. *Interpretación* (Mixta, 34,5 ECTS: OB, 16,5 ECTS; OP, 18 ECTS).

- M4. *Segundo Idioma y Cultura para la Traducción y la Interpretación* (Mixta, 24 ECTS: FB, 12 ECTS; OB, 12 ECTS). Agrupa las anteriores materias: M3. *Idioma Moderno para Traductores e Intérpretes (Idioma Moderno)* (Mixta, 30 ECTS: FB, 21 ECTS; OP, 9 ECTS); M11. *Idioma y Traducción C* (OB, 48 ECTS).
- M5. *Traducción entre las Lenguas Catalana y Española* (FB, 12 ECTS). Agrupa la anterior materia M9. *Traducción* (Mixta, 81,5 ECTS: OB, 39,5 ECTS; OP, 42 ECTS).
- M6. *Bases Teóricas y Metodológicas para la Traducción* (Mixta, 18 ECTS: OB, 12 ECTS; OP, 6 ECTS). Agrupa las anteriores materias: M5. *Iniciación a la Traducción B-A (Lengua)* (FB, 6 ECTS), M9. *Traducción* (Mixta, 81,5 ECTS: OB, 39,5 ECTS; OP, 42 ECTS), M12. *Interpretación* (Mixta 34,5 ECTS: OB, 16,5 ECTS; OP, 18 ECTS) y M.15 *Lingüística Aplicada a la Traducción* (OP, 6 ECTS).
- M7. *Traducción del Primer Idioma* (Mixta, 42 ECTS: OB, 24 ECTS; OP, 18 ECTS) . Agrupa la anterior materia M9. *Traducción* (Mixta, 81,5 ECTS: OB, 39,5 ECTS; OP, 42 ECTS)
- M8. *Segundo Idioma y Traducción* (OB, 36 ECTS). Agrupa la anterior materia M11. *Idioma y Traducción C* (OB, 48 ECTS).
- M9. *Traducción Inversa* (Mixta, 12 ECTS: OB, 6 ECTS; OP, 6 ECTS). Agrupa la anterior materia M9. *Traducción* (Mixta, 81,5 ECTS: OB, 39,5 ECTS; OP, 42 ECTS)
- M10. *Fundamentos de la Interpretación Interlingüística* (Mixta, 15 ECTS: OB, 9 ECTS; OP, 6 ECTS). Agrupa las anteriores materias: M12. *Interpretación* (Mixta 34,5 ECTS: OB, 16,5 ECTS; OP, 18 ECTS) y M17. *Mediación Social e Institucional para Traductores e Intérpretes* (OP, 6 ECTS).
- M11. *Interpretación Interlingüística Aplicada* (Mixta, 15 ECTS: OB, 3 ECTS; OP, 12 ECTS). Agrupa la anterior materia M12. *Interpretación* (Mixta 34,5 ECTS: OB, 16,5 ECTS; OP, 18 ECTS).
- M12. *Tecnologías Integradas para la Traducción y la Interpretación* (Mixta 18 ECTS: OB, 15 ECTS; OP, 3 ECTS). Agrupa las anteriores materias: M4. *Introducción a las Tecnologías de la Traducción y de la Interpretación (Informática)* (FB, 6 ECTS), M14. *Documentación para Traductores e Intérpretes* (OB, 3 ECTS), M18. *Informática para Traductores e Intérpretes* (OB, 3 ECTS), M19. *Terminología para Traductores e Intérpretes* (OB, 4 ECTS) y M13. *Tradumática* (OP, 6 ECTS) .



- M13. *Mediación Intercultural* (Mixta 21 ECTS: OB, 3 ECTS; OP, 18 ECTS). Agrupa la materia anterior M10. *Fundamentos para la Mediación Cultural en Traducción e Interpretación* (Mixta 18 ECTS: OB, 6 ECTS; OP, 12 ECTS)
- M14. *Literatura para la Traducción* (OP, 18 ECTS). Agrupa la materia anterior M16. *Literatura para Traductores* (OP, 12 ECTS)
- M15. *Tercer Idioma para la Traducción y la Interpretación* (OP, 12 ECTS). Agrupa la materia anterior M3. *Idioma Moderno para Traductores e Intérpretes (Idioma Moderno)* (Mixta 30 ECTS: FB, 21 ECTS; OP, 9 ECTS).
- M16. *Inglés Avanzado para la Traducción y la Interpretación* (OP, 12 ECTS). Agrupa la materia anterior M3. *Idioma Moderno para Traductores e Intérpretes (Idioma Moderno)* (Mixta 30 ECTS: FB, 21 ECTS; OP, 9 ECTS)
- Cambios en naturaleza, denominación, ECTS y/o secuenciación de las asignaturas:
 - “Lengua catalana para traductores e intérpretes 1” (FB, 9 ECTS, 1er curso, Anual). Pasa a: “Lengua Catalana: Norma y Estándar” (FB, 6 ECTS, 1er curso, 1er semestre).
 - “Idioma catalán para traductores e intérpretes 1” (FB, 9 ECTS, 1er curso, Anual). Pasa a: “Idioma Catalán 1” (FB, 6 ECTS, 1er curso, 1er semestre).
 - “Lengua Española para traductores e intérpretes 1” (FB, 9 ECTS, 1er curso, Anual). Pasa a: “Lengua Española: Norma y Estándar” (FB, 6 ECTS, 1er curso, 1er semestre).
 - “Idioma B para traductores e intérpretes 1” (FB, 6 ECTS, 1er curso, 1er semestre). Pasa a: “Primer Idioma: Usos Informativos” (FB, 6 ECTS, 1er curso, 1er semestre).
 - “Idioma C para traductores e intérpretes 1” (FB, 9 ECTS, 1er curso, 1er semestre). Pasa a: “Segundo Idioma y Cultura 1” (FB, 6 ECTS, 1er curso, 1er semestre).
 - “Idioma B para traductores e intérpretes 2” (FB, 6 ECTS, 1er curso, 2º semestre). Pasa a: “Primer Idioma: Usos Narrativos” (FB, 6 ECTS, 1er curso, 2º semestre).
 - “Idioma C para traductores e intérpretes 2” (FB, 9 ECTS, 1er curso, 2º semestre). Pasa a: “Segundo Idioma y Cultura 2” (FB, 6 ECTS, 1er curso, 2º semestre).
 - “Introducción a las tecnologías de la traducción y de la interpretación” (FB, 6 ECTS, 1er curso, 1er semestre). Pasa a: “Técnicas de Edición Digital” (OB, 3 ECTS, 1er curso, 1er y 2º semestres).
 - “Iniciación a la traducción B-A” (FB, 6 ECTS, 1er curso, 1er y 2º semestres). Se desdobra en: “Metodología de la Traducción” (OB, 3 ECTS, 1er curso, 1er semestre) y “Texto y Contexto en Traducción” (OB, 3 ECTS, 1er curso, 2º semestre).
 - “Idioma y Traducción C1” (OB, 9 ECTS, 2º curso, 1er semestre). Pasa a: “Segundo Idioma y Cultura 3” (OB, 6 ECTS, 2º curso, 1er semestre).
 - “Traducción B-A 1” (OB, 6 ECTS 2º curso, 1er semestre). Pasa a “Traducción Creativa”.
 - “Documentación aplicada a la traducción y a la interpretación” (OB, 3 ECTS, 2º curso, 1er y 2º semestres). Pasa a: “Gestión de la Información Multilingüe” (OB, 3 ECTS, 1er curso, 1er y 2º semestres).



- “Historia de la traducción y de la interpretación” (OB, 3 ECTS, 2º curso, 1er y 2º semestres). Pasa a: “Historia de la Traducción” (OB, 3 ECTS, 1er curso, 1er y 2º semestres).
- “Idioma y Traducción C2” (OB, 9 ECTS, 2º curso, 2º semestre). Pasa a: “Segundo Idioma y Cultura 4” (OB, 6 ECTS, 2º curso, 2º semestre).
- “Traducción B-A 2” (OB, 6 ECTS, 2º curso, 2º semestre). Pasa a: “Traducción en entornos digitales” (OB, 6 ECTS, 1er curso, 2º semestre).
- “Fundamentos para la Mediación Cultural en Traducción e interpretación” (OB, 6 ECTS, 3er curso, 1er semestre). Pasa a: “Mediación Intercultural del Primer Idioma” (OB, 3 ECTS, 2º curso, 2º semestre).
- “Idioma y Traducción C3” (OB, 9 ECTS, 3er curso, 1er semestre). Pasa a: “Segundo idioma y Traducción 1”
- “Traducción B-A 3” (OB, 6 ECTS, 3er curso, 1er semestre). Pasa a: “Traducción Audiovisual y Accesibilidad”.
- “Tecnologías de la traducción y la interpretación” (OB, 3 ECTS, 3er curso, 1er semestre). Pasa a 2º curso y 2º semestre.
- “Iniciación a la interpretación” (OB, 6 ECTS, 3er curso, 1er y 2º semestres). Se desdobra en dos asignaturas: “Estudios y Metodologías de la interpretación” (OB, 3 ECTS, 2º curso, 1er semestre) y “Escucha Activa y Comunicación para la interpretación” (OB, 3 ECTS, 2º curso, 2º semestre).
- “Teoría de la Traducción y de la interpretación” (OB, 6 ECTS, 3er curso, 1er y 2º semestres). Pasa a: “Estudios sobre la traducción” (OB, 3 ECTS, 2º curso, 2º semestre).
- “Terminología aplicada a la traducción y la interpretación” (OB, 4 ECTS, 3er curso, 1er y 2º semestres). Pasa a: “Terminología Aplicada” (OB, 3 ECTS, 2º curso, 1er y 2º semestres).
- “Idioma y Traducción C4” (OB, 9 ECTS, 3er curso, 2º semestre). Pasa a: “Segundo idioma y Traducción 2”.
- “Iniciación a la traducción especializada B-A” (OB, 5 ECTS, 3er curso, 2º semestre). Pasa a: “Traducción Especializada” (OB, 6 ECTS, 2º curso, 2º semestre).
- “Idioma y traducción C5” (OB, 6 ECTS, 4º curso, 1er semestre). Pasa a: “Segundo Idioma y Traducción 3” (OB, 9 ECTS, 4º curso, 1er semestre).
- “Técnicas de Preparación a la Interpretación Consecutiva B-A” (OB, 6 ECTS, 4º curso, 1er y 2º Semestre). Se desdobra en dos asignaturas: “Técnicas de Interpretación” (OB, 3 ECTS, 3er curso y 1er semestre) y “Laboratorio de Interpretación” (OB, 3 ECTS, 3er curso, 2º semestre).
- “Idioma y Traducción C6” (OB, 6 ECTS, 4º curso, 2º semestre). Pasa a: “Segundo idioma y Traducción 4” (OB, 9 ECTS, 4º curso, 2º semestre).
- “Lengua Catalana para traductores e intérpretes 2”. (OB, 6 ECTS, 2º curso, 1er semestre). Pasa a: “Lengua Catalana: Variación y Adecuación” (FB, 6 ECTS, 1er curso, 2º semestre).



- “Idioma catalán para traductores e intérpretes 2” (OB, 6 ECTS, 2º curso, 1er semestre). Pasa a: “Idioma catalán” (FB, 6 ECTS, 1er curso, 2º semestre)
- “Lengua castellana para traductores e intérpretes 2”. (OB, 6 ECTS, 2º curso, 1er semestre). Pasa a: “Lengua española 2: Variación y adecuación” (FB, 6 ECTS, 1er curso, 2º semestre).
- “Traducción A-A” (OB, 6 ECTS, 2º curso, 1er y 2º semestres). Se desdobra en dos asignaturas: “Traducción entre catalán y español” (FB, 6 ECTS, 2º curso, 1er y 2º semestres) y “Traducción del catalán al español” (FB, 6 ECTS, 2º curso, 1er y 2º semestres).
- “Idioma B para traductores e Intérpretes 3” (OB, 6 ECTS, 2º curso, 1er semestre). Pasa a: “Primer Idioma: Usos Argumentativos” (FB, 6 ECTS, 2º curso, 1er semestre).
- “Idioma B para traductores e Intérpretes 4” (OB, 6 ECTS, 2º curso, 2º semestre). Pasa a: “Primer Idioma: Usos Especializados” (FB, 6 ECTS, 2º curso, 2º semestre).
- “Tradumática” (OP, 6 ECTS, 4º curso). Pasa a: “Procesamiento del lenguaje” (OB, 3 ECTS, 3er curso, 1er semestre).
- “Prácticas externas” (OP, 6 ECTS 4º curso). Pasa a: “Prácticas profesionales” (OP, 6 ECTS, 4º curso).

En cuanto a las asignaturas optativas, se han eliminado cuatro y se han creado dos. Se han realizado cambios en la denominación y naturaleza de determinadas asignaturas optativas, de las que se facilita el listado.

Se suprimen las asignaturas: “Idioma castellano para traductores e intérpretes 1” (9 ECTS) e “Idioma castellano para traductores e intérpretes 2” (6 ECTS).

Los Resultados de Aprendizaje de Materia (RAM) establecidos están, en general, bien expresados y son adecuados. Si bien la titulación ha incluido la perspectiva de género en la definición de los RAM, se recomienda avanzar en su formulación para integrar la perspectiva de género de forma clara y operativa, evitando fórmulas genéricas que dificultan su comprensión y evaluación.

Las actividades formativas y metodologías docentes son adecuadas para el nivel y la disciplina del grado, combinando eficazmente clases teóricas, prácticas, tutorías y trabajo autónomo. Ello permite la adquisición progresiva y coherente de los resultados de aprendizaje en todas las materias del plan de estudios.

El TFG cuenta con una regulación clara y completa que asegura la adecuada tutorización y seguimiento del estudiante al combinar la orientación del tutor con entregas parciales, análisis crítico, sistematización de información y defensa pública.

Los sistemas de evaluación son coherentes con los resultados de aprendizaje de cada asignatura y del TFG, permitiendo comprobar de manera fiable la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades por parte del estudiantado en todas las modalidades de impartición.



El profesorado del Grado es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación, contando con una plantilla permanente altamente cualificada (67 sexenios entre 32 profesores y profesoras) y con experiencia docente e investigadora que respeta la normativa vigente. No obstante, llama la atención la proporción relativamente baja de profesorado asociado y sustituto con título de doctor (26% y 18%, respectivamente). Sería recomendable continuar incrementando la plantilla de profesorado permanente para reforzar la estabilidad y la calidad académica del título. Asimismo, establecer acciones para impulsar los doctorados y la investigación que permitan acreditarse a las y los docentes que no lo están.

El personal de apoyo al título así como los recursos materiales y servicios disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y las características de la titulación.

Se informa del calendario de implantación de las modificaciones, así como el procedimiento de adaptación derivada de la modificación del título.

La institución tiene implantado un SIGC que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

- Incrementar la plantilla de profesorado permanente. Este aspecto será de especial atención en la renovación de la acreditación institucional.
- Establecer acciones para promover la investigación y el nivel de doctorado entre el profesorado asociado.

Finalmente, la Comisión ofrece unas **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación.

- Avanzar en la formulación de los RAM para integrar la perspectiva de género de forma clara y operativa, evitando fórmulas genéricas que dificultan su comprensión y evaluación.
- Reflexionar sobre la incorporación de pruebas específicas para certificar el nivel de los diferentes idiomas, primero y segundo, o exigir un nivel de conocimientos en el caso del segundo idioma.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.



La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Artes y Humanidades

R. M. Capel

Rosa María Capel Martínez

